



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
N° 051-2021**

Lima, 26 de marzo de 2021

VISTO, el Memorándum N° 040-2021/DEP, el Memorándum N° 137-2021-OA/PER, y el Proveído N° 158-2021/DE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 40-2021/DEP del 26 de marzo de 2021, la Dirección Especial de Proyectos, comunica que la Directora Especial de Proyectos, Karin Granda Sánchez, hará uso de sus vacaciones, del 29 al 31 de marzo de 2021, por lo que, se solicita tramitar la resolución que disponga el encargo de funciones a la servidora Carla Yuliana Sanchez Tabra quien se desempeña como Subdirectora de la Subdirección de Servicios a los proyectos, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 137-2021-OA/PER del 26 de marzo de 2021, el Área de Personal comunica que la servidora Carla Yuliana Sanchez Tabra quien se desempeña como Subdirectora de la Subdirección de Servicios a los proyectos, cumple con el perfil para Director (a) de Línea, conforme al Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 154-2017 y modificatorias.;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos, resulta necesario encargar la función de Director Especial de Proyecto, en adición a sus funciones, a la servidora Carla Yuliana Sanchez Tabra;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020 del 30 de diciembre de 2020, se delegó en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc, para todo el personal de la entidad;



GL

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, en adición a sus funciones, del 29 al 31 de marzo de 2021, a la servidora Carla Yuliana Sánchez Tabra, la función de Directora Especial de Proyecto.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las servidoras Karin Granda Sánchez, Carla Yuliana Sánchez Tabra, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
PROINVERSIÓN

